



«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

Rosario, 17 de junio de 2020.-

**Y VISTO** la prolongación de la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Sr. Presidente de la Nación frente a la emergencia sanitaria provocada por la Pandemia COVID-19 y con ello la consiguiente suspensión de la actividad académica presencial,

**Y CONSIDERANDO** que frente a la suspensión de las actividades académicas presenciales en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario se dio continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje y al dictado de las asignaturas de los cursos regulares a través de un acompañamiento pedagógico virtual.

Que, en fecha 21 de abril de 2020 la Universidad Nacional de Rosario dictó el documento denominado "Protocolo para el desarrollo de actividades académicas con acompañamiento pedagógico virtual durante la pandemia COVID-19".

Que, en el citado Protocolo en el punto 1) bajo el acápite "Exámenes finales" establece que las unidades académicas pueden implementar en forma excepcional turnos de exámenes con la utilización de recursos tecnológicos. Asimismo, el Protocolo recomienda que se otorgue prioridad a la sustanciación de los exámenes de los ciclos superiores de carreras y de final de carrera.

Que, asimismo la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA) ha dictado un documento relativo a pautas sobre exámenes virtuales frente al contexto del COVID-19, las que se consideran en la presente.

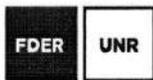
Que, por Resolución Decanal N° 530/2020 de fecha 29 de abril de 2020 esta Facultad dispuso la realización de una mesa examinadora excepcional de para aquellos/as alumnos/as que adeudaban una asignatura para culminar la carrera, sustanciándose las mesas examinadoras desde el 21 de mayo al 28 de mayo de 2020.

Que, resulta necesario garantizar –en la medida posible- las instancias de evaluación respecto de aquellas asignaturas que constituyen materias de finalización de la carrera dentro del Plan de Estudios 2012 y conforman mesas de exámenes no masivas.

Que, existen plataformas digitales que permiten adaptar la modalidad de exámenes presenciales a una modalidad virtual, permitiendo al alumno acceder a instancias de evaluación que garanticen los mismos estándares de seguridad, transparencia e imparcialidad exigidos a toda institución universitaria.

**RESOLUCIÓN N° 575/2020.-**

///hoja 1 de 3.-



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

**«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»**

Que, por las razones expuestas de manera precedente, la Facultad de Derecho ha decidido tomar los exámenes correspondientes a los/as alumnos/as que adeuden una única asignatura para culminar sus estudios universitarios, bajo la modalidad oral-virtual y conforme al protocolo que establece para los exámenes orales-virtuales las pautas a seguir tanto para los docentes como para los estudiantes.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Aprobar el sistema excepcional de exámenes virtuales orales, que se empleará para evaluar a aquellos/as alumnos/as que adeuden una única asignatura para culminar sus estudios universitarios.

**ARTÍCULO 2do.-** Disponer que los citados exámenes virtuales orales se llevarán a cabo conforme a las directrices establecidas en el Protocolo de "Exámenes Virtuales Orales" que obra en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3ro.-** Podrán inscribirse para ser evaluados en la mesa excepcional que se dispone por la presente Resolución, los/as estudiantes que a la fecha adeuden una única asignatura.

**ARTÍCULO 4to.-** Establecer que las inscripciones de los alumnos se realizará a través del formulario que obra en el ANEXO II de la presente Resolución.

Dicho formulario deberá ser enviado por los/as alumnos/as interesados a la dirección de correo electrónico de la Secretaría de Asuntos estudiantiles desde la 00,00 hs del día lunes 22 de junio de 2020 hasta las 23.59 del jueves 25 de junio de 2020.

Los/as alumnos se inscribirán en la asignatura correspondiente y si existen varias cátedras en la asignatura objeto de evaluación escogerán aquella con la que desean ser evaluados.

La comunicación electrónica a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles se llevará a cabo al siguiente correo electrónico: [estudiantil-der@fder.unr.edu.ar](mailto:estudiantil-der@fder.unr.edu.ar).

**RESOLUCIÓN N° 575/2020.-**

**///hoja 2 de 3.-**



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

**«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»**

**ARTÍCULO 5to.-** Una vez culminado el período de inscripción la Dirección de Alumnado realizará la verificación de que los/as alumnos/as inscriptos se encuentren en las condiciones que se mencionan en los arts. 1 y 3 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6to.-** Determinados los alumnos que se encuentren reglamentariamente en condiciones de ser evaluados en esta instancia de evaluación excepcional, el Área Académica y de Aprendizaje se comunicará con los docentes titulares de las asignaturas que haya alumnos inscriptos a fin de implementar el examen.

**ARTÍCULO 7mo.-** Los docentes titulares de las asignaturas que registren inscriptos para esta mesa excepcional deben comunicar al Área Académica y de Aprendizaje el día y hora de sustanciación del examen, como así también la plataforma que utilizarán en la instancia de evaluación.

La comunicación mencionada en el párrafo precedente se efectuará al correo electrónico del Área Académica y de Aprendizaje antes de las 23.59 del miércoles 1 de julio.

La comunicación electrónica al Área Académica y de Aprendizaje se llevará a cabo al siguiente correo electrónico: [academica-der@fder.unr.edu.ar](mailto:academica-der@fder.unr.edu.ar).

Los exámenes excepcionales que se establecen en la presente Resolución se sustanciarán entre los días 2 de julio al 8 de julio de 2020 en las fechas y horarios comunicados al Área Académica y de Aprendizaje por los titulares de las cátedras que registren alumnos inscriptos.

**ARTÍCULO 8vo.-** Fijados los días y el horario de las mesas examinadoras excepcionales se darán a publicidad a través de la página web de la Facultad ([www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)) y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles comunicará a los y las estudiantes inscriptas la fecha y hora de las mesas examinadoras.

**ARTÍCULO 9no.-** El Decano de la Facultad de Derecho mediante resolución fundada podrá ampliar el plazo de vigencia de la presente Resolución, extendiendo su aplicación a futuras mesas de exámenes.

**ARTÍCULO 10mo.-** Inscribase, digitalícese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 575/2020.-**

///hoja 3 de 3.-

  
AMADA GÁLAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.

  
Dr. Germán GERBAUDO  
Secretario Área Académica y de Aprendizaje  
FACULTAD DE DERECHO - UNR

  
Dr. HERNÁN BOTTA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

**«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»**

## **ANEXO I**

### **PROTOCOLO DE EXÁMENES ORALES VIRTUALES**

#### **Ámbito temporal de aplicación.**

El presente protocolo de exámenes orales virtuales se aplicará exclusivamente para el turno de mesa excepcional que se dispone por la presente Resolución y que se sustanciará entre el 1 de julio de 2020 al 8 de julio de 2020.

Excepcionalmente, el Decano de la Facultad de Derecho mediante resolución fundada podrá ampliar el plazo de vigencia de la presente Resolución, extendiendo su aplicación a futuras mesas de exámenes.

#### **Plataforma virtual.**

El examen oral virtual se llevará a cabo en la plataforma del Campus FDer o Zoom, Google Meet, o Google Hangouts u otras similares que posibiliten realizar sesiones sincrónicas de videoconferencia con cámara encendida donde se vean las y los evaluados y las y los evaluadores.

El Docente a cargo de la mesa de examen comunicará al Área académica y de Aprendizaje con una antelación no menor a 72 hs. al examen la plataforma que empleará.

#### **Exámenes individuales**

Los exámenes orales virtuales deben ser realizados por los/las alumnos/as de manera individual, salvo en la asignatura seminario que en el supuesto que los/las alumnos/as a ser evaluados hayan elaborado conjuntamente el trabajo de investigación serán examinados de manera conjunta al momento de la sustanciación del examen, sin perjuicio de que será individual la calificación.

#### **Tareas docentes previas al examen.**

El Docente a cargo de la mesa de examen deberá crear una reunión en la plataforma que utilice para el examen a la que deberá invitar a los docentes que lo acompañarán en la mesa y al estudiante, con una antelación mínima de 48 hs., previa a la conformación de la mesa evaluadora. Para ello deberá enviar el link correspondiente de la reunión a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que lo informará a los alumnos inscriptos en la mesa examinadora.

El docente anfitrión deberá velar que nadie pueda entrar a esta reunión (mesa de examen) una vez comenzada y que no se adhieran otros participantes a la mesa examinadora.

#### **Conformación de la mesa examinadora**



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

**«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»**

Al momento del examen deben encontrarse presentes tres docentes de la cátedra. En caso de que no haya docentes necesarios para cumplimentar el número precedentemente indicado, el Tribunal se constituirá con la presencia del Decano y/o Vicedecana y/o Secretario del Área Académica y de Aprendizaje de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento Académico aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 591/2012 del 17 de diciembre de 2012.

**Identificación del alumno.**

Constituida la mesa de examen el alumno debe identificarse exhibiendo al tribunal su libreta universitaria o su DNI.

Asimismo, el estudiante debe remitir al correo electrónico o al número de whatsapp que indique el Presidente del Tribunal de examen una foto de la primera hoja del DNI o de la Libreta Universitaria.

No se admitirá ningún otro documento.

**Pautas de ambientación para la realización del examen.**

El examen oral virtual es individual, salvo en lo expresado respecto a la asignatura seminario.

El alumno deberá rendir en una habitación solo, sin papeles o documentos sobre la materia, ya sea pegados, adheridos o apoyados en ningún lugar.

El alumno debe sentarse en una silla y colocarse delante de la cámara web.

Deberá procurar que el lugar escogido para rendir esté aislado de ruidos que perjudiquen la buena comunicación, que sea luminoso, deberá velar porque nadie entre físicamente al lugar durante el examen y contar con buena conexión a internet para evitar cortes.

El micrófono y la cámara del estudiante deben permanecer abiertos durante todo el examen. Nunca podrá silenciarse el micrófono y/o apagarse la cámara.

Durante el transcurso del examen el estudiante no podrá levantarse de su silla, salvo autorización expresa del Tribunal examinador.

Cualquier anomalía referida al espacio, ingreso de personas o interrupciones de terceros implica la interrupción inmediata del examen.

**Verificación del lugar (recinto del alumno).**

Acreditada la identidad del alumno deberá verificarse el espacio físico donde se encuentra el mismo mediante una vista en 360°.

**Grabación.**

El tribunal examinador si lo considera pertinente y necesario puede grabar el examen.

**Culminación del Examen.**



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

**«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»**

Finalizado el examen el docente a cargo del tribunal informará al alumno si se encuentra aprobado o desaprobado. A fin de garantizarle el resultado de su examen, deberá el docente mostrar a la pantalla una hoja escrita de manera clara y visible con la palabra "Aprobado" o "Desaprobado" y con la nota que le asigna escrita en letras y números. El alumno podrá sacarle una foto o hacer una captura de pantalla, para obtener un comprobante.

#### **Actas.**

Culminado el examen los docentes deberán completar las actas en el sistema SIU-GUARANI en la forma y en los plazos establecidos por el Reglamento Académico aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 591/2012 del 17 de diciembre de 2012.

Completada la carga el profesor Titular o Asociado o Adjunto a cargo de la mesa comunicará ello a la Dirección de Cursos y Exámenes, indicando los docentes que integraron el tribunal examinador.

La comunicación a la Dirección de Cursos y Exámenes se realizará a la cuenta de correo electrónico [cursosyexámenes-der@fder.unr.edu.ar](mailto:cursosyexámenes-der@fder.unr.edu.ar).

Las actas de examen serán suscriptas por los docentes intervinientes en la mesa de examen si las condiciones sanitarias lo permiten al momento de la suscripción de aquellas o en su defecto serán suscriptas por el Decano y/o Vicedecana y el Secretario del Área Académica y de Aprendizaje en aplicación del Reglamento Académico aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 591/2012 del 17 de diciembre de 2012.



**Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario**

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: [www.fder.unr.edu.ar](http://www.fder.unr.edu.ar)

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

**ANEXO II**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

# Inscripción a Examen Final Virtual

Mediante el presente formulario, se habilita la inscripción a exámenes finales orales con la modalidad virtual a aquellos alumnos que adeuden una sola materia para obtener la titulación.

Los/as alumnos se inscribirán en la asignatura correspondiente y si existen varias cátedras en la asignatura objeto de evaluación escogerán aquella con la que desean ser evaluados.

El nombre y la foto asociados con tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario. ¿No eres **mariaebarberis@gmail.com**? [Cambiar de cuenta](#)

\*Obligatorio

Dirección de correo electrónico \*

Tu dirección de correo electrónico

NOMBRE/S \*

Tu respuesta

APELLIDO/S \*

Tu respuesta

DNI \*

Tu respuesta



Teléfono \*

Tu respuesta

Asignatura \*

Elegir ▼

Cátedra \*

Elegir ▼

Adjunte Libreta Universitaria o DNI (con foto) \*

📎 Agregar archivo

Enviar

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Google no creó ni aprobó este contenido. [Denunciar abuso](#) - [Condiciones del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios

